PERMISO DE EDIFICACIÓN

☑ **OBRA NUEVA** LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ **AMPLIACIÓN** **ALTERACIÓN** ☐ **REPARACIÓN** ☐ **RECONSTRUCCIÓN**

NÚMERO DE PERMISO
11/2016.-
FECHA DE APROBACIÓN
18.02.2016.-
ROL S.I.I.
4164-12

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116º, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. P. E. 5.1.6. Nº146-15 de fecha 18.03.2015.
D. El Certificado de Informaciones Previas Nº408 de fecha 21.04.2014.
E. El Anteproyecto de Edificación Nº== vigente, a la fecha ==.
F. El Informe Favorable de Revisor Independiente Nº== de fecha ==.
G. El Informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº==, de fecha ==.
H. La solicitud Nº==, de fecha ==, de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I. Otros (especificar) ==.

RESUELVO:

1. Otorgar permiso para CONSTRUIR 1 EDIFICIO con una superficie total de 46,20m² destinada a VIVIENDA, ubicado en PASAJE TEJO N°1564 Manzana 39, Sitio 10, de la POBLACIÓN FEDERICO SANTA MARÍA, sector Urbano, Zona Z-1 del Plan Regulador Comunal-CN, aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE a los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959.

3. Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
   a.- Autorización por Mayor Adosamiento suscrita ante Notario SR. FERNANDO REBOLLEDO GONZÁLEZ de la 1° Notaría de Quinta Normal, por el Sr. Juan Lorenzo Collin Santander, propietario del predio ubicado en Braga N°7962.

4. Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado ==.

5. INDIVIDUALIZACIÓN DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO, COMODATO A	R.U.T.
CAROLINA DE LAS MERCEDES REBOLLEDO VALENZUELA	[illegible]
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
==	==

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA (Cuando corresponda)		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.
JUAN FRANCISCO RUBIO ALIAGA		[illegible]
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.
A DEFINIR		==
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (Cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
==	==	==
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DE PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (Cuand0o corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
==	==	==

AOR/cea.

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

6.1. DESTINOS CONTEMPLADOS

X	RESIDENCIAL Artículo 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	**VIVIENDA**	
—	EQUIPAMIENTO Artículo 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC. ==	ACTIVIDAD ==	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC. ==
—	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Artículo 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	—	
—	INFRAESTRUCTURA Artículo 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	—	
—	OTROS (especificar)		—	

6.2. SUPERFICIES

	UTIL (m^2)	COMÚN (m^2)	TOTAL (m^2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,0 m^2.-	0,0 m^2.-	0,0 m^2.-
S. EDIFICADA TOTAL 1º PISO	46,20 m^2.-	0,0 m^2.-	46,20 m^2.-
S. EDIFICADA TOTAL 2º PISO	0,0 m^2.-	0,0 m^2.-	0,0 m^2.-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	46,20 m^2.-	0,0 m^2.-	46,20 m^2.-
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m^2)			162,00 m^2.-

6.3. NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIB.	2,4	**0,28**	PORC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	**28%**
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIOR	==	==	DENSIDAD	==	==
ALTURA MÁXIMA EN METROS	Art. 2.6.2. y 2.6.3. OGUC	**Cumple**	ADOSAMIENTO	40%	**Cumple**
RASANTES		**Cumple**	ANTEJARDÍN	3,00m.	**Cumple**
DISTANCIAMIENTOS		**Cumple**			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROY.	0

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
X	D.F.L. Nº 2 de 1959	==	Ley Nº 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	==	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC.	= =	Segunda vivienda Art. 6.2.4. OGUC.
=	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC.	==	Beneficio de Fusión Art. 63 LGUC.	==	Conj. Vivienda Económica Art. 6.1.8. OGUC.	= =	Otros (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC									
==	Art. 121	==	Art. 122	==	Art. 123		Art. 124	==	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE	NO X
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO X	Res. Nº	==	FECHA	==	

6.4. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDA	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	PISCINA	0

6.5. PAGO DE DERECHOS

				CLASIFICACIÓN	m²
CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN				E-4	46,20 m²
PRESUPUESTO				$	3.960.865.-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1,50 %	$	00.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			==	$	00.-
50% + ARTÍCULO 133° L.G.U.C.			(+50%)	$	00.-
EXENTO DE PAGO DECRETO N°74 DE FECHA 25.01.2016			(-)	$	00.-
CONSIGNADO AL INGRESO ANTEPROYECTO	O.I.M. Nº	FECHA	(-)	$	00.-
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	O.I.M. Nº	FECHA	(-)	$	00.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	O.I.M. Nº	FECHA	(-)	$	00.-
TOTAL A PAGAR				$	00.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	==			
CONVENIO DE PAGO	Nº	==	FECHA	==	

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

NOTA: Expediente Nº146-15 de fecha 18.03.2015, Tejo Nº1564, Rol SII Nº4164-12.

NÚMERO DE PERMISO
11/2016.-
FECHA DE APROBACIÓN
18.02.2016.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRA MUNICIPALES

AOR/cea.